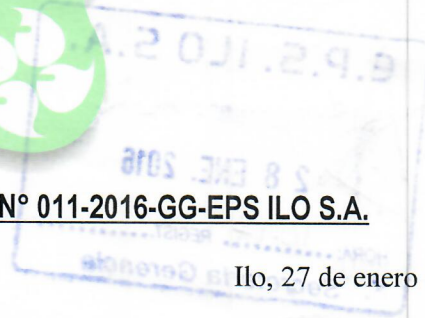


E.P.S.

ILO

ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011-2016-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 27 de enero del 2016.

VISTO: El Informe N° 008-2016-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia Administrativa Financiera de la EPS ILO S.A. hace llegar el proyecto de Directiva sobre Normas y Procedimientos para el Pago de la Bonificación por Escolaridad 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Directorio N° 010-2015-PD-EPS ILO S.A., se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2016, existiendo la Partida Presupuestal para el pago de la Asignación por Escolaridad Anual 2016 por el monto de S/ 1,200.00, para todos los trabajadores de la EPS ILO S.A., según se indica en el informe de la referencia; en cumplimiento a los Convenios Colectivos Periodo 2013 suscritos con el Sindicato Único de Trabajadores y el Sindicato de Trabajadores Obreros de la EPS ILO S.A., y el Principio Constitucional de Igualdad sin Discriminación, que cumplan las condiciones que establezca la Directiva para el otorgamiento de esta asignación, la que se abonará en el mes de enero del 2016 de conformidad al inciso 7.1 del Art. 7° de la Ley N° 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la ASIGNACION POR ESCOLARIDAD 2016, es una retribución pecuniaria que recibe el trabajador no por los servicios que presta sino para satisfacer los gastos de educación por inicio del año escolar, no constituyendo remuneración para ningún efecto legal de conformidad al inciso f) del artículo 19° del D. S. N° 001-97-TR; siendo pertinente emitir Resolución;

De conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, D.S. N° 003-97-TR, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la Asignación Por Escolaridad 2016, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1,200.00), a todos los trabajadores de la EPS ILO S.A. contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo que se encuentren con contrato vigente a la fecha de aprobación de la Directiva N° 001-2016-GG-EPS ILO S.A. Normas y Procedimientos para el pago de la Asignación Por Escolaridad 2016, con las precisiones establecidas en la misma, en mérito a los fundamentos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Directiva N° 001-2016-GG-EPS ILO S.A. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR ESCOLARIDAD 2016, la misma que con seis (06) ítems forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución y sus respectivos anexos a la Gerencia Administrativa Financiera, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Racionalización, para conocimiento y debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

E.P.S. ILO S.A.
Ing. Edgar Medina Durand
GERENTE GENERAL (G)

